

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2021-00460-00

Observa el Despacho que, a la fecha de esta providencia el Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá Q., no ha emitido pronunciamiento alguno en el sentido de informar si fue o no admitida la acumulación del proceso aquí tramitado para el que cursa en esa judicatura bajo la radicación 631304003001-2019-00127-00, promovido por José Deiver Morales en contra de Sandra Milena Martínez Muñoz.

En ese orden de ideas, **se ordena oficial** a dicho Estrado para que se sirva informar el resultado de la acumulación en comento. Por el centro de servicios, líbrese y remítase el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

JSMZ
(Carpeta 8)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO N°212 DEL 11 DE ENERO DE 2023 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b37e6652ffeca90a1c126bcb5bbea2612c3aa5d011fb44d8edca2207356a834**

Documento generado en 19/12/2022 10:18:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>